



BUIN, 05 MAR 2019

DECRETO ALCALDICO N° 547 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- En **Ordinario N°5**, de fecha 16 de Febrero de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la devolución de dinero de **Susana Alvarita Gálvez Román**, por concepto de la no realización de Servicio Limpiafosas contratado.

Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Ordinario N°5 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de febrero de 2018.
- ② Memo N°87 de la Dirección de Aseo y Ornato de fecha 13 de febrero de 2018 Comprobante de Pago del Servicio no realizado.
Fotocopia de Carnet de Identidad
Fotocopia de Solicitud de devolución en Oficina de Pates.

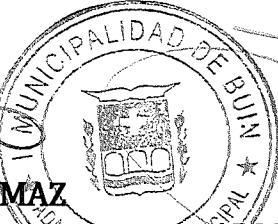
DECRETO.

1.- Autorícese devolución de dinero a doña **Susana Alvarita Gálvez Román**, Rut N° la suma de **\$35.020.(Treinta y cinco mil veinte pesos)**, por concepto de devolución de dinero por Servicio Limpiafosas, no realizado

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.26.01 "Devoluciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. APP. IPG.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2018\Víctor Lira Lira.doc